Estudio del Sector

Objeto: "Contratar la prestación del servicio para realizar el diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular para los servidores judiciales del distrito Judicial de Ibagué."

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 2

A. ENTORNO ECONÓMICO 2

B. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL 7

C. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR: 9

D. ANÁLISIS SECTOR DE SALUD 13

E. INTEGRANTES DE LA CADENA PRODUCTIVA: 17

F. MARCO REGULATORIO 18

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 20

G. ASOCIACIONES DEL SECTOR 20

H. ESTUDIO DE LA OFERTA: PROVEEDORES 21

I. ESTUDIO DE LA DEMANDA 21

3. ESTUDIO DE MERCADO 22

A. FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PRESENTE PROCESO 22

B. PERSPECTIVA FINANCIERA 22

C. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 33

D. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 142 DE 2023 34

E. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021 36

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL PRESENTE 36

4. CONCLUSIONES 39

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES

El presente documento enmarca los actores y variables económicas para tener en cuenta dentro de la prestación del servicio para realizar el diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular para los servidores judiciales del distrito Judicial de Ibagué. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

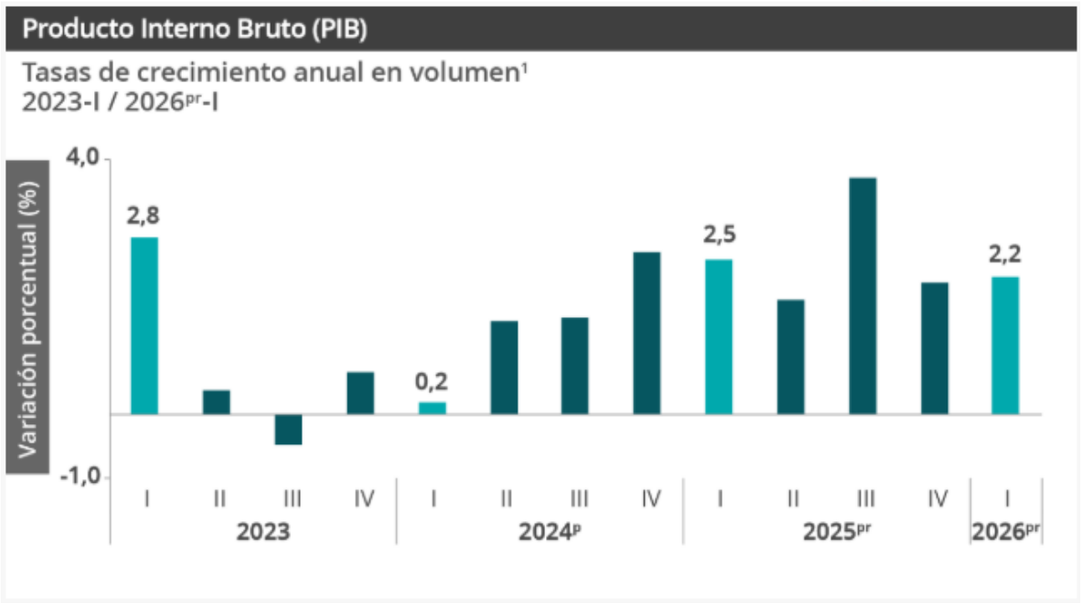
A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario especialmente frente al área de servicios de salud (diagnóstico e intervención mediante tamizaje de riesgo cardiovascular, metabólico, y oncológico), ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del Producto Interno Bruto en su serie original en el primer trimestre de 2026^{pr}, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{p}. tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[1]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 15 de agosto de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Como se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Por ende, el servicio de tamizaje se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, el cuál es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de sus funciones laborales diarias.

Específicamente en la prestación de servicios de diagnóstico e intervención integral para la identificación de factores de riesgo cardiovascular, metabólico, evaluación nutricional y condición física estas actividades dinamizan la cadena de valor del sector salud al requerir personal médico especializado, insumos clínicos, equipos de última tecnología etc. Además, este proceso refuerza el papel de la administración pública en el cumplimiento de los estándares de salud ocupacional y bienestar laboral, con un impacto positivo en la productividad institucional y en la continuidad de la prestación del servicio público.

Esta prestación también tiene un impacto indirecto en otras actividades económicas al llevar a cabo un diagnóstico e intervención integral, enfocados en identificar los factores de riesgo cardiovascular, metabólico y oncológico en los servidores judiciales del Distrito Judicial de Ibagué. Su objetivo es prevenir enfermedades crónicas y fomentar la adopción de hábitos saludables, lo que a su vez ayuda a reducir las interrupciones laborales y crea un entorno favorable para la atracción y retención de talento humano calificado.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Lo que se evidencia es que, la actividad económica Administración Pública y defensa detalladamente en la clase de "Actividades de atención de la salud humana y de servicios" creció el 3,6% y, dicha actividad se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual.

Ahora bien, el contrato cuyo objeto es la prestación del servicio para realizar el diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular para los servidores judiciales del distrito Judicial de Ibagué, se alinea precisamente en la actividad económica de servicios de salud, lo cual en su serie anual presenta un crecimiento del 5,7% y un crecimiento del 1,3% en el primer trimestre reflejando la importancia de la inversión.

De igual forma, se evidencia que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, la prestación del servicio para realizar el diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular se clasifican dentro de la categoría de la sección en (Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social), sección o (actividades de atención de la salud humana) y sección (Actividades de la práctica médica, sin internación), como se menciona en el siguiente cuadro:

División	Grupo	Clase	Descripción
82			**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas
84			**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8412	Actividades ejecutivas de la administración pública
		8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
86			**Actividades de atención de la salud humana**
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
	869		Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana

Por lo tanto, la contratación para la prestación del servicio de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular se configura como una necesidad prioritaria para la entidad, en la medida en que constituye una herramienta fundamental para promover la salud integral, prevenir enfermedades y fortalecer el bienestar de la población objeto de atención. Este servicio permite identificar oportunamente factores de riesgo asociados al estado nutricional, la condición física, el metabolismo y la salud cardiovascular, facilitando la implementación de estrategias de intervención orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de hábitos saludables.

La adecuada prestación de este servicio contribuye, además, a optimizar las acciones de promoción y prevención en salud, permitiendo la detección temprana de condiciones que puedan afectar el bienestar físico y metabólico de los usuarios. Asimismo, favorece la adopción de medidas correctivas y de seguimiento que contribuyen a disminuir la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles, mejorar los indicadores de salud y fortalecer la toma de decisiones basada en información técnica y científica obtenida a través de las evaluaciones realizadas.

De igual manera, la contratación de este servicio responde a la necesidad de contar con mecanismos especializados para la valoración integral de la salud, garantizando la disponibilidad de profesionales, metodologías y herramientas técnicas que permitan desarrollar procesos de diagnóstico, seguimiento e intervención de manera eficiente y con altos estándares de calidad. Su implementación contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de factores de riesgo y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar de los servidores judiciales del distrito judicial de Ibagué.

Adicionalmente, el crecimiento y consolidación de los programas de salud preventiva y bienestar integral evidencian una mayor demanda de servicios especializados en evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, lo que fortalece la pertinencia y sostenibilidad de este tipo de iniciativas. La inversión en estos programas no solo genera beneficios en términos de prevención y control de enfermedades, sino que también contribuye a la optimización de los recursos destinados a la atención en salud, al reducir la probabilidad de complicaciones asociadas a enfermedades crónicas y fomentar una cultura de autocuidado y bienestar. En este contexto, la contratación de estos servicios adquiere una importancia estratégica para el cumplimiento de los fines institucionales y la generación de impactos positivos en la salud de la población atendida.

B. Análisis del mercado laboral

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) en cada caso, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Asimismo, En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[2]

Analizando la anterior información se puede interpretar que para el caso del presente proceso de selección aplica el trabajador por cuenta propia y obrero, empleado particular.

2 De participación, G. 1. T. G. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Así las cosas, el objeto contractual se beneficia del crecimiento del empleo, pero la actividad propia de servicio de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular muestra que el sector tiende a un leve crecimiento, lo que sugiere que las actividades relacionadas con el servicio están requiriendo más recurso humano.

C. Variables económicas que afectan el sector:

Las principales variables económicas que inciden en el desempeño del sector corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) (particularmente relevante por la importación de equipos tecnológicos), y el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Estas variables impactan directamente los costos asociados a la adquisición de bienes importados, la contratación de personal especializado para la prestación del servicio del diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, así como la estructura general de precios de bienes y servicios dentro de la economía nacional. De igual manera, los factores prestacionales y las cargas laborales vinculadas al equipo técnico representan un componente adicional de incidencia en la proyección y sostenibilidad financiera de los contratos del sector.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, enlos precios de una economía.

AÑO	Inflación
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5.20%
2025	5.10%
2026	5.35%

Fuente: Banco de la Republica[3]

3 Índice de precios al consumidor (IPC). (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de enero de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Es un indicador económico que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que consumen los hogares, en un período determinado.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica.



Fuente: Banco de la República, TMR[4]

Al mes de diciembre del año 2025, la TRM con fuente del banco de la república presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos el 19/11/2025	
Fecha	**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**
30/06/2025	$4.080,06
31/07/2025	$4.179,69
31/08/2025	$4.160,31
30/09/2025	$3.901,29
31/10/2025	$3.870,42
30/11/2025	$3.744,43
31/12/2025	$3.757,08
31/01/2026	$3.670,47
28/02/2026	$3.766,30
31/03/2026	$3.668,89

[4] *estadisticas-economicas* (s/f). Gov.co. Recuperado el 3 de febrero de 2025, de https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29

30/04/2026	$3.621,86
31/05/2026	$3.678,15

En este orden de ideas en el presente estudio del sector se analiza la TRM por el periodo de tiempo que infiere indirectamente en la futura contratación, el cual podría representar afectaciones conforme a las exposiciones que se puedan presentar en el mundo. Estas variables pueden ser posibles pandemias, siniestros catastróficos, eventualidades naturales, conflictos políticos, guerras, entre otras que puedan llegar afectar la producción comercial del país y del mundo y que, al momento de realizar la prestación servicio para realizar el diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular para los servidores judiciales del distrito Judicial de Ibagué. Con referencia a esto debemos tener presente que para el presente estudio se pueden evidenciar incrementos y bajas conforme a la inflación y a la TRM.

Salario Mínimo:

A finales del 2025, se fijó un alza de 327.405 pesos en el salario mínimo legal vigente pasando de 1.423.500 pesos a 1.750.905, esto sumado al aumento de 38.000 pesos en el subsidio de transporte, que estaba en 200.000 pesos y quedó en 249.095. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de 2.000.000 pesos.

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2026:

Año	**Salario Mínimo (COP)**	**Incremento (%)**
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%

2025	1.423.500	9.53%
2026	1.750.905	23.0%

D. Análisis sector de salud

El presente punto tiene como objetivo expone las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega, tiempos de entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

En primer lugar, dentro del mercado global de servicios de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular forma parte de una transformación estructural de los sistemas de salud hacia modelos centrados en la prevención, la detección temprana de riesgos y la medicina personalizada. Este segmento integra servicios clínicos, tecnológicos y de bienestar orientados a identificar factores de riesgo asociados a enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), principalmente obesidad, diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, síndrome metabólico y enfermedades cardiovasculares.

No obstante, la relevancia de este mercado se encuentra directamente relacionada con el comportamiento epidemiológico mundial. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades cardiovasculares continúan siendo la principal causa de muerte a nivel global, ocasionando aproximadamente 17,9 millones de fallecimientos anuales, equivalentes a cerca del 32% de todas las muertes registradas en el mundo. Adicionalmente, la prevalencia de obesidad y sobrepeso continúa aumentando en prácticamente todas las regiones, constituyéndose en uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de patologías metabólicas y cardiovasculares. [5]

En respuesta a esta problemática, gobiernos, aseguradoras, empleadores y prestadores de servicios de salud han incrementado sus inversiones en programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, priorizando estrategias basadas en la evaluación integral de los individuos. Estas estrategias combinan herramientas de valoración antropométrica, análisis de

[5] https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/cardiovascular-diseases-(cvds)

composición corporal, pruebas de capacidad física, estudios metabólicos, monitoreo cardiovascular y seguimiento clínico especializado.

La evolución tecnológica también ha impulsado significativamente el crecimiento de este mercado. La incorporación de dispositivos portátiles (wearables), inteligencia artificial, monitoreo remoto de pacientes, telemedicina y plataformas digitales de gestión de salud ha permitido ampliar la cobertura y mejorar la efectividad de los programas preventivos. Actualmente, los modelos más avanzados integran información nutricional, funcional, metabólica y cardiovascular para generar intervenciones individualizadas basadas en datos.

Desde el punto de vista económico, este mercado se beneficia de una tendencia global orientada a reducir los costos derivados de la atención de enfermedades crónicas. Diversos organismos internacionales estiman que la prevención y la detección temprana generan importantes ahorros en los sistemas sanitarios al disminuir hospitalizaciones, incapacidades laborales y tratamientos de alta complejidad. Esta situación ha convertido los programas integrales de evaluación e intervención en un componente estratégico para la sostenibilidad financiera de los sistemas de salud y para la gestión del bienestar corporativo.

Las perspectivas de crecimiento continúan siendo favorables durante la próxima década debido al envejecimiento poblacional, la urbanización, los cambios en los estilos de vida y el aumento de la conciencia sobre la importancia de la salud preventiva. En consecuencia, los servicios de diagnóstico e intervención mediante evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular se consolidan como uno de los segmentos con mayor potencial de expansión dentro de los mercados globales de salud preventiva, medicina personalizada y bienestar integral.

En cuanto a el mercado global asociado a los servicios de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular ha experimentado un crecimiento sostenido durante la última década, impulsado por la necesidad de fortalecer los modelos de prevención en salud y reducir la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles. Aunque no existe una medición exclusiva para este tipo de servicios, su comportamiento puede analizarse a través de mercados estrechamente relacionados como el bienestar corporativo, la medicina preventiva, la gestión del riesgo en salud y la salud digital, segmentos que integran actividades de evaluación, monitoreo e intervención sobre factores de riesgo nutricionales, metabólicos y cardiovasculares.

Uno de los mercados más representativos es el de bienestar corporativo (Corporate Wellness), el cual incluye programas de evaluación de riesgos en salud, promoción de hábitos saludables, monitoreo biométrico, control de peso y prevención cardiovascular. De acuerdo con estudios de mercado publicados por Fortune Business Insights, este sector alcanzó un valor aproximado de USD 68.420 millones en 2024 y mantiene perspectivas de crecimiento que permitirían superar los USD 118.000 millones hacia el año 2032. Este comportamiento refleja la creciente inversión de organizaciones públicas y privadas en estrategias orientadas a mejorar la salud de la población trabajadora, disminuir los índices de ausentismo laboral y reducir los costos asociados a la atención médica de enfermedades crónicas.[6]

De modo que, según estudios desarrollados por Grand View Research evidencian que los programas de evaluación de riesgos en salud, nutrición, acondicionamiento físico y seguimiento de indicadores biométricos constituyen algunos de los segmentos con mayor crecimiento dentro del mercado global de bienestar y salud preventiva. Las proyecciones señalan tasas de crecimiento anual compuestas que oscilan entre el 6 % y el 10 %, impulsadas por el aumento de la prevalencia de enfermedades relacionadas con estilos de vida poco saludables y por la adopción de tecnologías que facilitan el monitoreo continuo de variables clínicas y fisiológicas.[7]

Así mismo, el crecimiento de este mercado también se encuentra estrechamente relacionado con la evolución epidemiológica mundial. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades cardiovasculares continúan siendo la principal causa de muerte a nivel global, con aproximadamente 17,9 millones de fallecimientos al año. Paralelamente, la OMS estima que más de 2.500 millones de adultos presentan sobrepeso y cerca de 890 millones viven con obesidad, condiciones que incrementan significativamente el riesgo de desarrollar diabetes, hipertensión arterial y otras patologías metabólicas. Este panorama ha llevado a los sistemas de salud a priorizar la identificación temprana de factores de riesgo mediante programas integrales de evaluación e intervención.[8]

Ahora bien, para la Entidad el presente proceso se resume en la prestación de servicios que buscan ofrecer una visión del sector salud particularmente en lo concerniente con el servicio para realizar el diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular así pues, las enfermedades crónicas, no transmisibles (ENT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo; el término, enfermedades no

[6] https://www.fortunebusinessinsights.com/corporate-wellness-market-106931
[7] https://www.grandviewresearch.com/industry-analysis/corporate-wellness-market
[8] https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight

transmisibles se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo, estas condiciones incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas. Este proyecto pretende dar continuidad al programa de diagnóstico e intervención del riesgo cardiovascular y metabólico, incorporando específicamente intervenciones que garanticen la complementariedad en la atención, interviniendo los principales factores de riesgo modificables identificados en el Diagnóstico de Salud Cardiovascular de los servidores y funcionarios.

Así mismo para que por medio de la adopción de acciones en atención primaria se incremente la capacidad de respuesta del programa, promueva el autocuidado fomentando en el servidor herramientas que permitan el manejo adecuado de sus factores de riesgo y la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables.

De otra parte, para la Rama Judicial, en la lucha contra el cáncer, es esencial adoptar estrategias adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, (independientemente del origen) ya que, por un lado, se garantizan condiciones de trabajo seguras y saludables y, por otro se pretende adoptar un papel activo desde la prevención de los factores de riesgo y de, esta manera, impactar desde diferentes frentes considerando que una de las principales características del cáncer es la multicausalidad ya que se ha determinado que su aparición está dada por la interacción entre diferentes factores que abarcan desde los aspectos individuales (genéticos) hasta factores externos (la exposición a agentes carcinógenos). Dicha multicausalidad, sumada al tiempo que puede tardar en manifestarse alguna sintomatología sugestiva o relacionada con el cáncer, ha conllevado a un subregistro de estos eventos, lo que representa un gran problema porque da lugar a intervenciones tardías, ausentismos prolongados e impactos negativos en la calidad de vida de los servidores judiciales.

La industria de servicios de salud, en particular la dedicada al diagnóstico e intervención integral para la detección de factores de riesgo cardiovascular y oncológico en entornos laborales, representa una inversión estratégica con múltiples beneficios: mejora el bienestar humano, optimiza los recursos económicos y fortalece la sostenibilidad organizacional. Este sector cumple un rol esencial al ofrecer atención médica orientada a la prevención de enfermedades crónicas y a la promoción de hábitos saludables dentro de una población y área determinadas.

En este contexto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué busca implementar un programa de intervención preventiva dirigido a funcionarios, priorizando a hombres y mujeres mayores de 40 años, así como a aquellos con factores de riesgo previamente identificados.
El enfoque diferencial del programa contempla:

- Mujeres mayores de 40 años: inclusión de ecografía de mama y marcadores tumorales.
- Hombres mayores de 40 años: inclusión del examen de antígeno prostático.

En efecto, este programa ha sido concebido para expandirse de manera gradual a más servidores, adaptándose a las necesidades identificadas, lo que asegura una atención preventiva, integral y oportuna. Los servicios principales vinculados a estas actividades están orientados a mejorar la seguridad laboral y a garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo. En cuanto a innovación y nuevas tecnologías, se destaca la integración de la telemedicina y los sistemas de monitoreo remoto en los servicios médicos, lo que ha generado una transformación significativa en la industria.

En Colombia, las empresas y entidades públicas están adoptando enfoques integrales para prevenir enfermedades cardiovasculares y oncológicas, combinando estrategias de sensibilización, detección temprana y apoyo continuo. Estas iniciativas no solo buscan mejorar la salud de los empleados, sino también reducir el ausentismo laboral y aumentar la productividad. La colaboración entre los sectores público y privado es esencial para fortalecer estas acciones y asegurar su efectividad.

En este sentido la legislación colombiana ha reforzado las obligaciones empresariales en materia de seguridad y salud en el trabajo. Según el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 las cuales establecen lineamientos claros para la implementación de sistemas de SG-SST, estos orientados en la prevención de riesgos laborales y promover entornos laborales seguros

E. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

La cadena productiva de la industria de servicios de atención médica preventiva está compuesta por una serie de eslabones o etapas interrelacionadas que permiten ofrecer servicios que evitan la aparición de enfermedades o detectan problemas de salud en etapas tempranas. Esta cadena abarca desde la generación del conocimiento médico hasta la entrega del servicio al paciente, e incluso su seguimiento, teniendo en cuenta que la atención médica preventiva, no solo depende

de los profesionales de la salud, sino de un entramado complejo que involucra ciencia, tecnología, logística, comunicación y políticas públicas. Su éxito requiere coordinación multisectorial para maximizar el acceso, la calidad y la efectividad de los servicios preventivos.



F. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 2430 de 2024 Art. 45	El cual modifica el Art.99 de la Ley 270 de 1996, requiere autorización de Sala, contratos que superen los 2.000 SMLMV.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector

	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Acuerdo PCSJA25-12367 del 29 de diciembre de 2025	Por el cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial
Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024.	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	Estatutaria de la Administración de Justicia
Acuerdo PSAA14-10161 de 2014	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
DECRETO 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 1477 de 2025	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Ley 270 de 1996 Articulo 98	El cual indica "La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de gobierno y de administración a cargo del Consejo Superior de la Judicatura".
Decreto 858 de 2025	Por la cual se sustituye la parte 11, del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, relativo al Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo
RESOLUCIÓN 1788 DE 2025	Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para el fortalecimiento de la rehabilitación en salud en el marco del derecho fundamental a la salud
Ley 2015 de 2020	Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. "Artículo 3. Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes 1. Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso. 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación). 3. Evaluación médica post ocupacional o de egreso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y demanda en el mercado de tamizaje médico para estructurar el proceso de contratación.

G. Asociaciones del sector

En Colombia existen varias asociaciones y organizaciones que se enfocan en el sector de servicios de salud en Colombia. Estas entidades desempeñan un papel importante en la capacitación, certificación y promoción de buenas prácticas en el manejo y mantenimiento de estos equipos. A continuación, se presentan algunas de las principales asociaciones:

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y HOSPITALES PÚBLICOS (ACESI):** Es una entidad gremial que representa a las empresas sociales del estado y hospitales públicos en Colombia. Se creo en 1999 con el objetivo de fortalecer la red pública hospitalaria y propiciar un desarrollo institucional integral y armónico, trabaja en defensa de los intereses de sus asociados, promoviendo la integración continua de las empresas sociales del estado y hospitales públicos, mejorando los sistemas de información y ofreciendo asesoría técnica, administrativa y jurídica. Adicionalmente participa en la fijación de políticas en los órganos de dirección del sistema general de seguridad social en salud.
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLÍNICAS - ACHC:** Es una entidad gremial sin ánimo de lucro, creada en 1956. Representa a más de 300 instituciones afiliadas en Colombia, incluyendo hospitales y clínicas tanto públicas como privadas, trabaja en la mejora continua de la calidad de los servicios de salud, promoviendo buenas prácticas y la innovación en el sector hospitalario. Además, organiza eventos y foros para compartir soluciones exitosas e innovaciones en salud.
- **ASMEDAS:** Es una asociación médica Sindical Nacional, cual es una organización gremial que aglutina a médicos de todo el departamento de Antioquia que laboran en las diferentes instituciones públicas y privadas y que está orientada a trabajar y a luchar por mejores condiciones laborales para sus socios, su accionar se encamina a desarrollar actividades que busquen mejorar la calidad de vida de la sociedad en general y de los

trabajadores de la salud en particular, mediante la realización de actividades educativas, culturales, gremiales, y de servicio, con el fin de contribuir al desarrollo a nivel Nacional y a la salud del pueblo colombiano.

- **GESTAR-SALUD:** ES una asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento y/o Gestión de la Salud, es una organización gremial con más de 22 años de trayectoria, dedicada a garantizar el acceso oportuno y de calidad al derecho fundamental a la salud de todos los habitantes de Colombia. Asimismo, trabaja en aseguramiento. Cuenta con las EPS asociadas EPS Familiar de Colombia, Caja-copi y Mutual Ser, y en conjunto atienden a 4.439.348 afiliados.
- **ASSOSALUD:** Asociación nacional que representa a los profesionales del sector salud, promoviendo políticas públicas y fortaleciendo el ejercicio profesional.

H. Estudio de la oferta: Proveedores

Se pudo identificar pluralidad de oferentes, pues consultada la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE de Colombia Compra Eficiente se encontró que durante los últimos tres años (2023-2025) se han suscrito 136.56 mil contratos con 57.94 mil proveedores con el fin de satisfacer los servicios de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular bajo los códigos UNSPSC 851016, 851217, 851218, 851222, 931418.

I. Estudio de la demanda

Para analizar la demanda en el mercado de los servicios de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular en el sector público, se realizó una consulta en fuentes oficiales, tales como el Modelo de Abastecimiento Estratégico Datos Abiertos, con el fin de identificar tendencias en la contratación estatal. En este sentido, se revisaron antecedentes en el MAE de Colombia Compra Eficiente durante los últimos tres años (2023-2025) encontrando que se suscribieron 136.86 mil contratos por valor de $8.137.416.540.073 bill. bajo los códigos UNSPSC 851016, 851217, 851218, 851222, 931418, como lo muestra la siguiente tabla:

Vigencia	No. Contratos	% Part. No. Cto	Valor del Cto	% Part Valor Cto

2023	37637	39%	$3.172.940.536.436	38,99%
2024	48720	30%	$2.405.746.325.628	29,56%
2025	50503	31%	$2.558.729.678.009	31,44%
TOTAL	**136860**	**100%**	**$8.137.416.540.073**	**100%**

Ahora bien, la modalidad de contratación para la contratación de uniformes predominó la modalidad competitiva de Régimen Especial, seguida por la Contratación Directa.

3. ESTUDIO DE MERCADO

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

Se realizó la invitación a través de la plataforma SECOP II, mediante la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-IBG-014 de 2026. Adicionalmente, se enviaron invitaciones por vía correo electrónico a 11 prestadores de servicios previamente identificados en el mercado.

Como resultado del proceso de convocatoria, se recibieron dos (2) propuestas, discriminadas así:

2 propuesta recibida a través de la plataforma SECOP II
2 propuestas recibidas por vía correo electrónico

Los proponentes que presentaron oferta fueron por ambos medios fueron:

Clínica Tolima: (plataforma SECOP II y correo electrónico
Clinaltec: (plataforma SECOP II y correo electrónico

Con base en estas propuestas, se elaboró el respectivo análisis comparativo de mercado, cuyos resultados permiten sustentar técnicamente la asignación presupuestal asociada a la contratación requerida:

				CLINICA TOLIMA		CLINALTEC					
N	UNSPSC	CUPS	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario	Unidad de medida	Valor unitario	Valor Promedio	Cantidad	Total	OBSERVACION
			IMAGENES DIAGNOSTICAS								
1	85111500	881202	Ecocardiograma Transtorácico	Unidad	$ 663.600	Unidad	$ 567.500	$ 615.550,00	92	$ 56.630.600	
2	85111500	881302	Ecografía Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	Unidad	$ 283.300	Unidad	$ 319.400	$ 301.350,00	92	$ 27.724.200	
3	85111500	881141	Ecografía de cuello (con énfasis en glándula tiroides, glándulas paratiroides, ganglios linfáticos del cuello, glándulas salivales y la arteria carótida)	Unidad	$ 183.800	Unidad	$ 164.500	$ 174.150,00	92	$ 16.021.800	
4	85111500	881201	Sonomamografía o ultrasonido de seno, con transductor de alta frecuencia (en servidoras mayores de 40 años)	Unidad	$ 193.800	Unidad	$ 91.500	$ 142.650,00	46	$ 6.561.900	
5	85111500	876802	Mamografía bilateral mayores de 52 años	Unidad	$ 323.100	Unidad	$ 102.600	$ 212.850,00	9	$ 1.915.650,00	Se estima que el 20% de las servidoras sean objeto de este paraclínico (servidoras con edad avanzada, obesidad y antecedentes de alto riesgo y hallazgos ecográficos)
			PRUEBAS DE LABORATORIO								
6	85111800	90030409	Perfil lipídico (Colesterol HDL, Colesterol LDL, Colesterol total y Triglicéridos)	Unidad	$ 156.700	Unidad	$ 140.100	$ 148.400,00	92	$ 13.652.800	
7	85111800	903431	Análisis de lipoproteínas Lp(a)	Unidad	$ 133.000	Unidad	$ 103.400	$ 118.200,00	92	$ 10.874.400	
8	85111800	903412	Apolipoproteína B (apoB)	Unidad	$ 202.200	Unidad	$ 180.800	$ 191.500,00	92	$ 17.618.000	
9	85111800	903895	Hemograma IV que contenga :glóbulos rojos (recuento, hemoglobina, hematocrito e índices como VCM, HCM, CHCM, RDW), glóbulos blancos (conteo total y diferencial: neutrófilos, linfocitos, monocitos, eosinófilos, basófilos) y plaquetas (recuento y volumen)	Unidad	$ 38.100	Unidad	$ 19.700	$ 28.900,00	92	$ 2.658.800	
10	85111800	903426	Hemoglobina glicosilada	Unidad	$ 84.300	Unidad	$ 75.400	$ 79.850,00	92	$ 7.346.200	
11	85111800	903895	Creatinina	Unidad	$ 22.000	Unidad	$ 19.700	$ 20.850,00	92	$ 1.918.200	
12	85111800	904902	TSH	Unidad	$ 121.000	Unidad	$ 108.200	$ 114.600,00	92	$ 10.543.200	
13	85111800	904924	T3	Unidad	$ 90.100	Unidad	$ 80.700	$ 85.400,00	92	$ 7.856.800	
14	85111800	904921	T4	Unidad	$ 91.700	Unidad	$ 82.000	$ 86.850,00	92	$ 7.990.200	
15	85111800	904805	Cortisol	Unidad	$ 108.900	Unidad	$ 92.400	$ 100.650,00	92	$ 9.259.800	
16	85111800	906610	Antígeno prostático en sangre (Hombres mayores de 40 años)	Unidad	$ 237.800	Unidad	$ 212.600	$ 225.200,00	46	$ 10.359.200	
17	85111800	906890	Prueba de ADN del virus de papiloma humano*	Unidad	$ 240.000	Unidad	$ 369.900	$ 304.950,00	46	$ 14.027.700	
18	85111800	907009	Sangre Oculta en heces*	Unidad	$ 20.000	Unidad	$ 11.900	$ 15.950,00	78	$ 1.244.100	Se estima que el 85% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico
19	85111800	906256	Antígeno Helycobacter Pylori en heces*	Unidad	$ 167.500	Unidad	$ 65.100	$ 116.300,00	78	$ 9.071.400	Se estima que el 85% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico
22	85111800	19700	Marcadores tumorales CA 72-4 (en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años)	Unidad	$ 130.000	Unidad	$ 172.100	$ 151.050,00	23	$ 3.474.150	Se estima que el 50% de las servidoras sean objeto de este paraclínico (servidores con alto riesgo, síntomas específicos o antecedentes familiares/genéticos de cáncer, siempre bajo indicación médica para evitar falsos positivos)
			EVALUACION MEDICA ESPECIALIZADA								
23	85121700	890202-890402	Evaluación por médico especializado en Medicina interna que revisión por sistemas, incluya factores de riesgo, factores protectores y hábitos saludables, al igual que recomendaciones médicas, nutricionales, y promoción de la práctica de actividad física, Al igual que la clasificación del riesgo, y el plan de cuidado que incluya la adopción de medidas que tienda al mejoramiento del comportamiento del servidor judicial, las condiciones y el control eficaz de los riesgos identificados.	Unidad	$ 170.000	Unidad	$ 79.100	$ 124.550,00	92	$ 11.458.600	
			CARTILLA								
24	82131600		Adicionalmente, el contratista entregará una cartilla con descripción de temas y asignación de tareas en la vida diaria: • Actividades que incluyan ejercicio aeróbico que favorezca la activación cardiovascular y metabólica, tanto en el entorno laboral como personal • Sensibilización en prevención del riesgo cardiovascular, metabólico y de patología oncológica para que amplíen su conocimiento sobre las enfermedades crónicas no trasmisibles, los factores de riesgo, las complicaciones y las formas de prevención. • Sensibilización en alimentación saludable. • Prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco	Unidad	$ 150.000	Unidad	$ -	$ 75.000,00	92	$ 6.900.000,00	
										$ 255.107.700	

Una vez realizado el estudio de mercado se asignarán **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($255.107.700,00). M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado -IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique.

El proceso se adjudica hasta por el valor del presupuesto oficial estimado, sin superar las cantidades máximas de población priorizada.

Por lo anterior, el proponente adjudicatario ajustará la oferta económica a las cantidades definitivas que señale la entidad, sin superar la población priorizada, las cuales serán multiplicadas por los valores unitarios ofertados en la propuesta económica.

B. Perspectiva financiera

PERSPECTIVA FINANCIERA DEL PROCESO

Indicadores Financieros

Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en el presente proceso de contratación son el resultado del análisis desarrollado en el estudio de sector, con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de posibles oferentes inscritos en el SECOP II, conforme a los códigos UNSPSC aplicables.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
2	85121700	Servicios de prestadores especialista de servicios de salud
3	85121800	Laboratorios médicos
4	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual

Para establecer los valores de los indicadores a exigir, se tomó como muestra un total de 26 empresas entre MiPymes y grandes empresas del sector, cuya información se presenta a continuación:

Del análisis anterior, se deduce que el 84,62% corresponde a MiPymes y el 15,38% a grandes empresas, por lo cual se considera que la muestra es representativa del mercado.

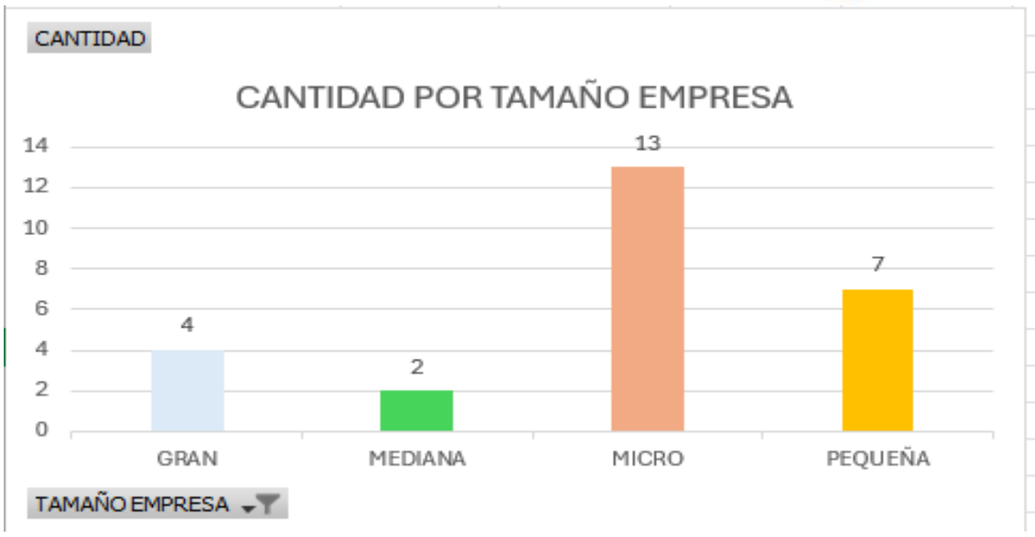
La finalidad de los indicadores definidos es minimizar los riesgos implícitos en el proceso contractual y permitir la participación de pluralidad de oferentes con solvencia económica, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y la Resolución 7025 de 2019.

Muestra Seleccionada

El porcentaje de participación para GRANDES empresas y MIPYMES es el siguiente:

TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD	%
GRAN	4	15,38%
MEDIANA	2	7,69%
MICRO	13	50,00%
PEQUEÑA	7	26,92%
TOTALES	26	100,00%

CANTIDAD



Del cuadro anterior, se deduce que el 84.62 de la muestra seleccionada, corresponde a MiPymes y el 15.38% restante a grandes empresas, por lo que se considera representativa del mercado.

Es importante anotar, que ante la no prórroga del decreto 1041 de 2022, se dará aplicación a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, esto es se tendrá en cuenta para el análisis de la capacidad financiera y organizacional, la información del último año que se encuentre vigente y en firme, conforme al RUP.

Igualmente se dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, como la ley 1150 de 2007, en relación con el procedimiento que se refieren a la contratación con Mipyme; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

La muestra seleccionada es la siguiente:

EMPRESAS	TAMAÑO EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SISTEMAS SAS	MICRO	2,05	0,11	INDETERMINADO	$ 296.407.343,00	$ 143.931.775,00	$ 152.475.568,00	0,04	0,03
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LTDA AGS	MICRO	135,67	0,18	35,13	$ 1.976.217.113,00	$ 14.566.076,00	$ 1.961.651.037,00	0,01	0,01
ATI INTERNATIONAL SAS	GRAN	20,60	0,02	INDETERMINADO	$ 10.839.684.053,00	$ 526.143.367,00	$ 10.313.540.686,00	0,25	0,25
VIVIR IPS SAS	GRAN	2,61	0,48	55,55	$ 23.435.993.314,00	$ 8.970.196.924,00	$ 14.465.796.390,00	0,84	0,43
JASEN CONSULTORES SAS	MICRO	7,33	0,19	118,67	$ 3.341.711.467,00	$ 455.329.192,00	$ 2.886.382.275,00	0,06	0,05
CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	PEQUEÑA	2,16	0,43	21,27	$ 1.733.119.068,00	$ 799.003.264,00	$ 934.115.804,00	0,36	0,2
ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS	PEQUEÑA	10,67	0,16	INDETERMINADO	$ 3.128.939.180,00	$ 293.070.958,00	$ 2.835.868.222,00	0,69	0,58
ACS- ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	MEDIANA	3,54	0,32	10,48	$ 11.797.012.785,00	$ 3.330.996.993,00	$ 8.466.015.792,00	0,14	0,1
ASVQ SAS	PEQUEÑA	22,54	0,04	INDETERMINADO	$ 1.527.188.872,00	67.737.276,00	$ 1.459.451.596,00	0,12	0,11
FUNDACION PLAN	GRAN	2,05	0,47	INDETERMINADO	$ 37.070.988.000,00	18.047.052.000,00	$ 19.023.936.000,00	0,39	0,2
GRUPO EMPRESARIAL SHALON GES SAS-BIC	GRAN	7,10	0,17	32,72	$ 157.247.419.522,00	$ 22.116.643.791,00	$ 135.130.775.731,00	0,47	0,39
HAULAND GROP SAS	MICRO	86,80	0,04	INDETERMINADO	201.514.838,00	2.321.370,00	$ 199.193.468,00	0,03	0,03
FULKRUM INGENIERIA SAS	MICRO	5,45	0,28	257,88	795.797.625,00	146.005.702,00	$ 649.791.923,00	0,13	0,09
ALTURIA SAS	MICRO	2,69	3,85	INDETERMINADO	476.600.132,00	177.148.425,00	$ 299.451.707,00	0,01	-0,05
CLINISUR IPS 1 LTDA	PEQUEÑA	3,51	0,34	3,18	1.704.336.232,00	485.273.721,00	$ 1.219.062.511,00	0,05	0,03
CORPORACION HUMANIZANDO	PEQUEÑA	3,40	0,27	4,12	578.204.374,00	170.000.000,00	$ 408.204.374,00	0,01	0
EDP SOLUCIONES SAS	PEQUEÑA	4,78	0,12	12,61	731.790.301,00	152.839.532,00	$ 578.950.769,00	0,09	0,08
E.S.T. PROCERVI SAS	MEDIANA	1,58	0,62	INDETERMINADO	1.510.820.646,00	954.534.678,00	$ 556.285.968,00	0,15	0,05
AGRO-TECH SAS BIC	PEQUEÑA	10,56	0,15	54,60	1.490.939.084,00	141.187.095,00	$ 1.349.751.989,00	0,34	0,29
C.E.R	MICRO	5,10	0,17	56,13	872.505.697,00	170.925.425,00	$ 701.580.272,00	0,36	0,3
ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS SAS	MICRO	139,80	-	145,82	637.784.313,00	4.562.000,00	$ 633.222.313,00	0,64	0,63
ASOCIACION CAMINANDO HACIA EL FUTURO	MICRO	6,97	0,06	INDETERMINADO	12.980.000,00	1.860.000,00	$ 11.120.000,00	0,19	0,17
3S SCIAL SAS	MICRO	3,36	0,25	INDETERMINADO	434.332.000,00	129.170.000,00	$ 305.162.000,00	0,27	0,2
ASESORIAS Y CONSULTORIAS J&Q SAS	MICRO	60,00	0,01	115,47	9.000.000,00	150.000,00	$ 8.850.000,00	0,9	0,89
COLMENARES INGENIERIA SAS	MICRO	4,45	0,15	1.298,00	573.298.378,00	128.791.900,00	$ 444.506.478,00	0,47	0,39
SANTA ANA CONSULTORES SAS	MICRO	9,97	0,01	30,23	160.022.564,00	16.037.503,00	$ 143.985.061,00	0,04	0,04
PROMEDIO		21,72	0,34	140,74	$ 10.099.407.957,73	$ 2.209.441.498,73	$ 7.889.966.459,00	0,27	0,21

Análisis de la Capacidad Financiera

Del análisis de la información financiera por tamaño de empresa, se obtienen los siguientes resultados:

Liquidez

Endeudamiento

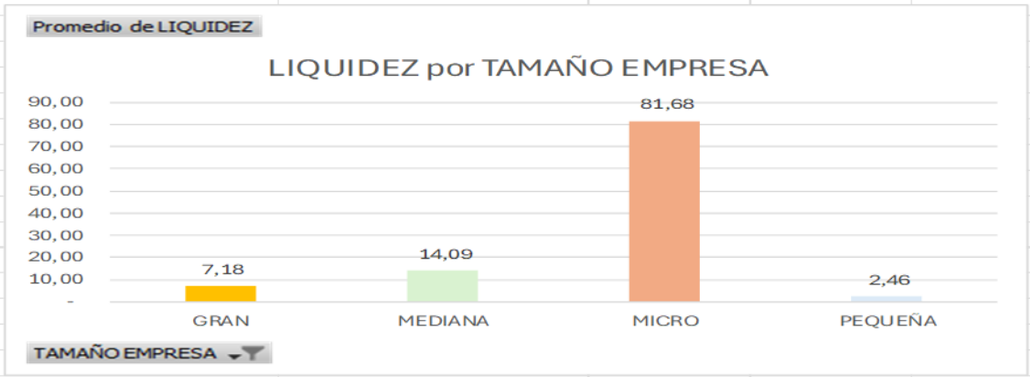
Cobertura de Intereses

Capital de Trabajo

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero del sector y sirven como base para la definición de los requisitos habilitantes.

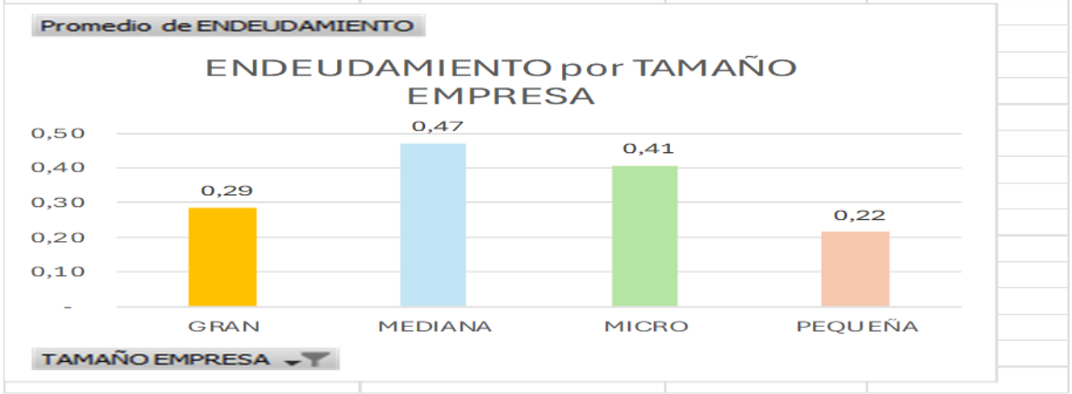
1. LIQUIDEZ

TAMAÑO EMPRESA	Promedio de LIQUIDEZ
GRAN	7,18
MEDIANA	14,09
MICRO	81,68
PEQUEÑA	2,46



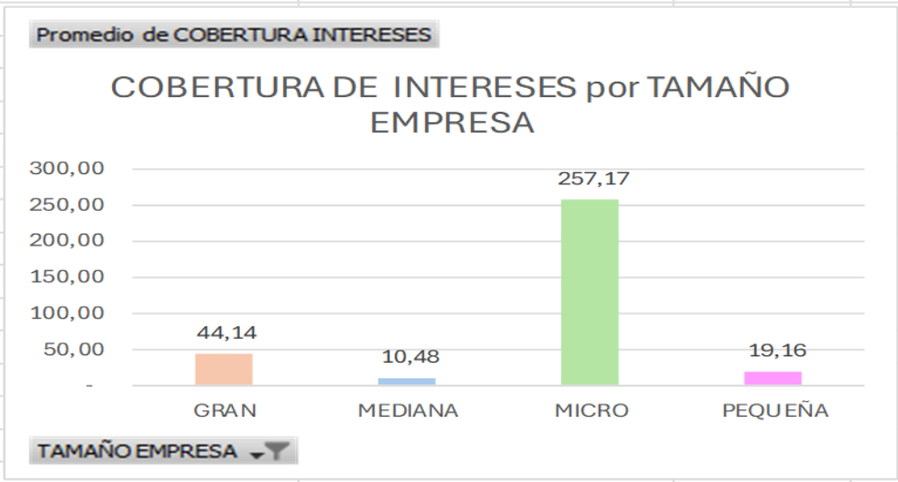
2. ENDEUDAMIENTO

TAMAÑO EMPRESA	Promedio de ENDEUDAMIENTO
GRAN	0,29
MEDIANA	0,47
MICRO	0,41
PEQUEÑA	0,22



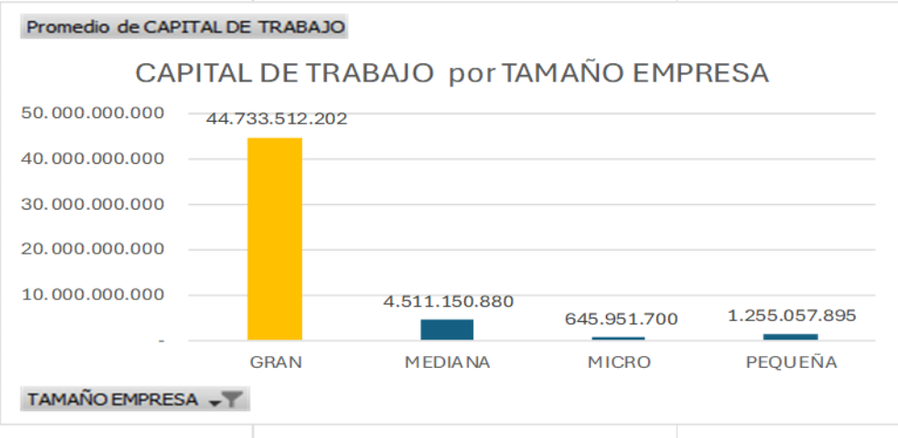
3. COBERTURA DE INTERESES

TAMAÑO EMPRESA	Promedio de COBERTURA INTERESES
GRAN	44,14
MEDIANA	10,48
MICRO	257,17
PEQUEÑA	19,16



4. CAPITAL DE TRABAJO

TAMAÑO EMPRESA	Promedio de CAPITAL DE TRABAJO
GRAN	44.733.512.202
MEDIANA	4.511.150.880
MICRO	645.951.700
PEQUEÑA	1.255.057.895



Análisis de la Capacidad Organizacional

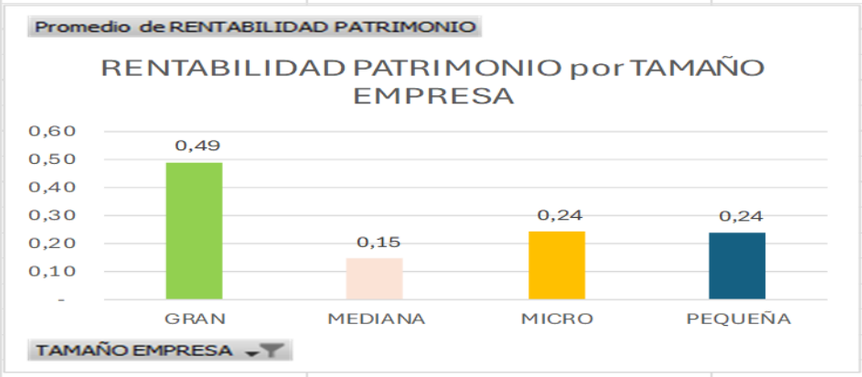
En relación con la capacidad organizacional, se obtuvo:

Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del Activo

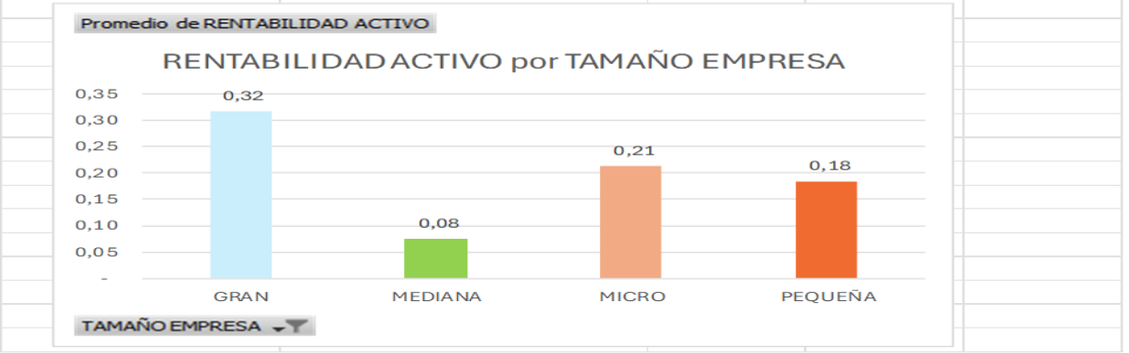
5. RENTABILIAD DEL PATRIMONIO

TAMAÑO EMPRESA	Promedio de RENTABILIDAD PATRIMONIO
GRAN	0,49
MEDIANA	0,15
MICRO	0,24
PEQUEÑA	0,24



6. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

TAMAÑO EMPRESA	Promedio de RENTABILIDAD ACTIVO
GRAN	0,32
MEDIANA	0,08
MICRO	0,21
PEQUEÑA	0,18



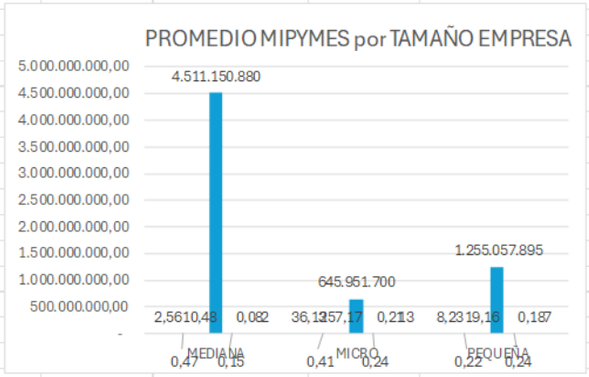
Resultados Promedio por Tipo de Empresa

MiPymes

Grandes Empresas

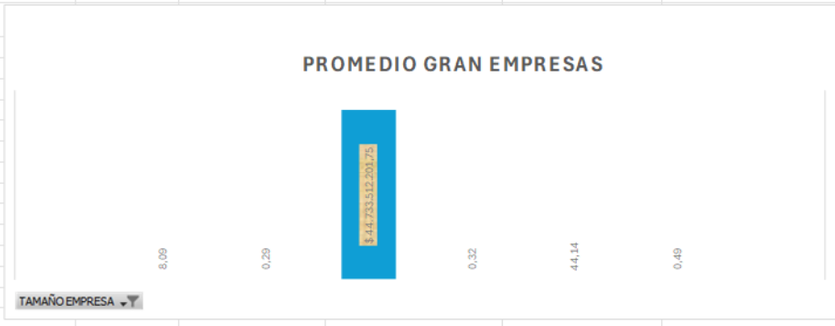
7. MIPYMES

TAMAÑO EMPRESA	Promedio de LIQUIDEZ	Promedio de ENDEUDAMIENTO	Promedio de COBERTURA INTERESES	Promedio de CAPITAL DE TRABAJO	Promedio de RENTABILIDAD PATRIMONIO	Promedio de RENTABILIDAD ACTIVO	Cantidad de Empresas
MEDIANA	2,56	0,47	10,48	4.511.150.880	0,15	0,08	2
MICRO	36,13	0,41	257,17	645.951.700	0,24	0,21	13
PEQUEÑA	8,23	0,22	19,16	1.255.057.895	0,24	0,18	7
PROMEDIO MIPYMES	15,64	0,36	95,60	2.137.386.825	0,21	0,16	



8. GRANDES EMPRESAS

Etiquetas de fil	Promedio de LIQUIDEZ	Promedio de ENDEUDAMIENTO	Promedio de CAPITAL DE TRABAJO	Promedio de RENTABILIDAD ACTIVO	Promedio de COBERTURA INTERESES	Promedio de RENTABILIDAD PATRIMONIO
GRAN	8,09	0,29	$ 44.733.512.201,75	0,32	44,14	0,49
Total general	**8,09**	**0,29**	**$ 44.733.512.201,75**	**0,32**	**44,14**	**0,49**



Indicadores Exigidos en el Proceso

Con base en los resultados anteriores y con el fin de promover la pluralidad de oferentes sin afectar la mitigación del riesgo, la entidad define los siguientes indicadores:

Estos valores se fundamentan en la información financiera registrada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL-
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA - CARDIOVASCULAR 2026

CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO		
		GRANDES EMPRESAS	CRITERIOS DIFERENCIALES	
			EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYMES
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 3.0 (TRES PUNTO CERO)	IGUAL O SUPERIOR A 2.0 (DOS PUNTO CERO)	IGUAL O SUPERIOR A 2,50 (DOS PUNTO CINCO)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL SOBRE ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,50 (CERO PUNTO CINCUENTA)	MENOR O IGUAL A 0,60 (CERO PUNTO SESENTA)	MENOR O IGUAL A 0,55 (CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL SOBRE GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 7 (SIETE)	MAYOR O IGUAL A 4 (CUATRO)	MAYOR O IGUAL A 5 (CINCO)
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	IGUAL O SUPERIOR AL 55% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO		
		GRANDES EMPRESAS	CRITERIOS DIFERENCIALES	
			EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYMES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,07 (CERO PUNTO CERO SIETE)	MAYOR O IGUAL A 0,04 (CERO PUNTO CERO CUATRO)	MAYOR O IGUAL A 0,05 (CERO PUNTO CERO CINCO)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL SOBRE ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,07 (CERO PUNTO CERO SIETE)	MAYOR O IGUAL A 0,04 (CERO PUNTO CERO CUATRO)	MAYOR O IGUAL A 0,05 (CERO PUNTO CERO CINCO)

Análisis de Cumplimiento del Mercado

MiPymes

9. CUMPLIMIENTO DE MIPYMES

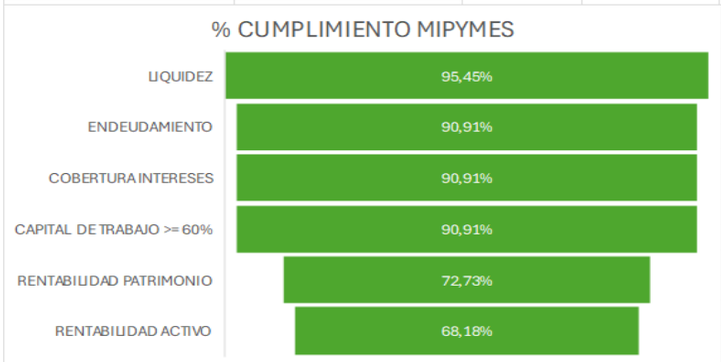
% CUMPLIMIENTO INDICADORES MIPYMES

CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICADORES	INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTALES	CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ	> = 2,5	21	1	22	95,45%
ENDEUDAMIENTO	< = 55%	20	2	22	90,91%
COBERTURA INTERESES	> = 5	20	2	22	90,91%
CAPITAL DE TRABAJO >= 55%	> = 140,309,235	20	2	22	90,91%

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADORES	INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTALES	CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD PATRIMONIO	> = 0,05	16	6	22	72,73%
RENTABILIDAD ACTIVO	> = 0,05	15	7	22	68,18%

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 255.107.700
INFORMACION FINANCIER	31/12/2025

INDICADORES	% CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ	95,45%
ENDEUDAMIENTO	90,91%
COBERTURA INTERESES	90,91%
CAPITAL DE TRABAJO >= 60%	90,91%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	72,73%
RENTABILIDAD ACTIVO	68,18%



El análisis evidencia:

- 95,45% cumplen liquidez ≥ 2,50
- 90,91% cumplen endeudamiento ≤ 55%
- 90,91% cumplen cobertura ≥ 5
- 90,91% cumplen capital de trabajo ≥ 55%

Grandes Empresas

10. CUMPLIMIENTO DE GRANDES EMPRESAS

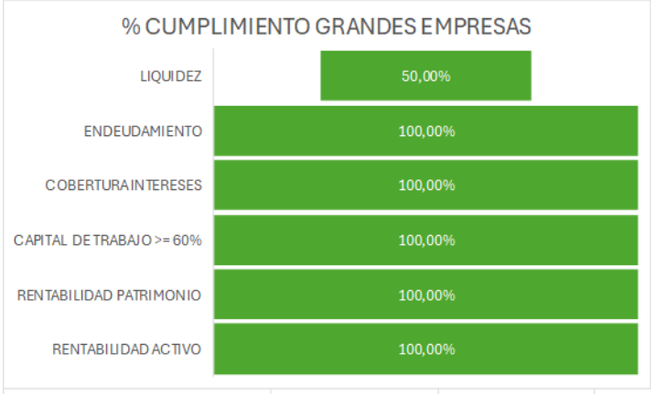
% CUMPLIMIENTO INDICADORES GRANDES EMPRESAS

CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICADORES	INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTALES	% CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ	> = 3.0	2	2	4	50,00%
ENDEUDAMIENTO	< = 50%	4	0	4	100,00%
COBERTURA INTERESES	> = 7	4	0	4	100,00%
CAPITAL DE TRABAJO > = 60%	> = 153,064,620	4	0	4	100,00%

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADORES	INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTALES	% CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD PATRIMONIO	> = 0,07	4	0	4	100,00%
RENTABILIDAD ACTIVO	> = 0,07	4	0	4	100,00%

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 255.107.700
INFORMACION FINANCIERA AL	31/12/2025

INDICADORES	% CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ	50,00%
ENDEUDAMIENTO	100,00%
COBERTURA INTERESES	100,00%
CAPITAL DE TRABAJO > = 60%	100,00%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	100,00%
RENTABILIDAD ACTIVO	100,00%



Se evidencia:

- 50% cumplen liquidez ≥ 3,00

- 100% cumplen endeudamiento ≤ 50%
- 100% cumplen cobertura ≥ 7
- 100% cumplen capital de trabajo ≥ 60%

Conclusión Financiera

Con base en los cuadros y análisis presentados, se concluye que los indicadores definidos permiten un equilibrio adecuado entre la exigencia financiera y la participación del mercado, garantizando:

- Pluralidad de oferentes
- Mitigación de riesgos contractuales
- Solvencia financiera de los proponentes

En consecuencia, los requisitos establecidos son proporcionales, objetivos y acordes con la realidad del sector, asegurando la adecuada ejecución del contrato.

C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir a través de los pliegos de condiciones mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

> *"Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*[9]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector manufacturero y de comercio especializado que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

D. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para MiPymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como MiPymes a efectos de aplicar los beneficios

[9] *Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo* (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

diferenciales. El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Ahora bien, si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso, así mismo el equipo mínimo de trabajo para la ejecución del objeto contractual requiere de dos editores conceptuales, dos camarógrafos y dos graficadores perfiles que contemplan el 100% de dedicación para la atención de las solicitudes de la Rama Judicial. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la prestación del servicio en las plantas electricas que se ubican en una sola sede. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso.

E. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[10].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

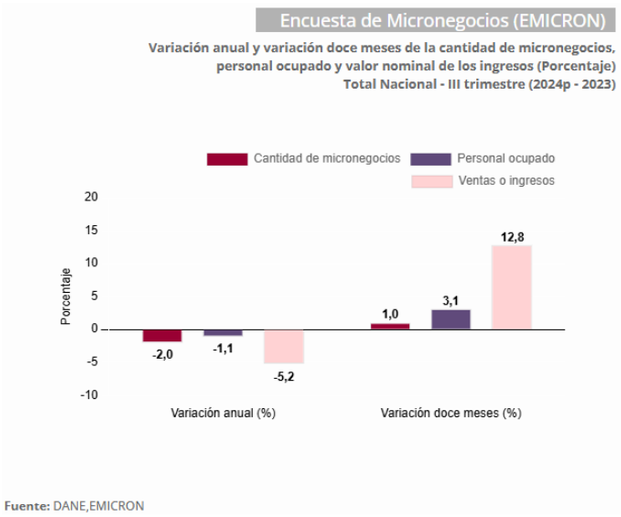
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

10 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[11]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos –2,9 puntos porcentuales.

- ✓ Transporte y almacenamiento con menos –0,3 puntos porcentuales

- ✓ Otras actividades de servicios con menos 2,5 puntos porcentuales.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

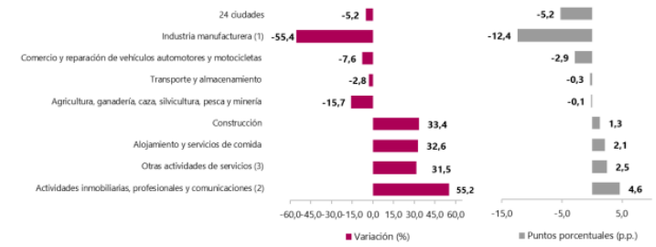
- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 4,6 puntos porcentuales.

[11] *DANE - Micronegocios*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 2,1 puntos porcentuales.

Las actividades de Industria manufacturera (-12,4 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2024. Por el contrario, la rama de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,6 p.p.); Otras actividades de servicios (2,5 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (2,1 p.p.) y Construcción (1,3 p.p.) contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

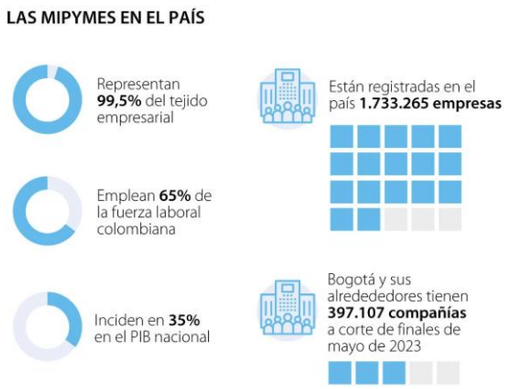
Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024[p]/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[12]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: LR[13]

[12] De, T., III. (s/f). *Encuesta de Micronegocios (EMICRON)*. Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf
[13] *Mipymes constituyen 99,5% de las empresas y aportan 35% al Producto Interno Bruto*. (2023, junio 27). Diario La República. https://www.larepublica.co/empresas/mipyme-constituyen-99-5-de-las-empresas-y-aportan-35-al-producto-interno-bruto-3644977

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DSAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación.14

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el estudio previo e invitación publica, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales.15

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- Las variables económicas que pueden afectar el valor de la presente contratación son, la inflación, el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

- La contratación para la prestación del servicio de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, de condición física, metabólica y cardiovascular para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Ibagué constituye un proceso estratégico orientado a promover el bienestar integral, la prevención de riesgos en salud y el fortalecimiento de las

14 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105
15 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

capacidades físicas y funcionales de los funcionarios. Su adecuada estructuración y ejecución garantiza la prestación del servicio bajo criterios técnicos y científicos de calidad, permitiendo identificar oportunamente factores de riesgo asociados al estado nutricional, metabólico y cardiovascular, así como diseñar intervenciones personalizadas que contribuyan al mejoramiento de la salud y la calidad de vida de los servidores judiciales. De igual manera, favorece la disminución de condiciones que puedan afectar el desempeño laboral, reduce el impacto del ausentismo por causas relacionadas con la salud y optimiza los recursos institucionales destinados a la promoción y prevención, fortaleciendo el bienestar laboral y contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la entidad.

- Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para el presente proceso se realizara tipo bolsa, el cual es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($255.107.700,00) M/CTE**, incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Ibagué
Fecha de diligenciamiento	Julio de 2026
Servidores designados por el Equipo de Compras Públicas.	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Daniel Fernando Trujillo Bonilla
Cargo	Auxiliar Administrativo DSAJ
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó)	Maria Camila Rojas Paternina
Cargo	Profesional Universitario DSAJ